



CONTRATO N° 24 /2025

ADQUISICIÓN DE CÁMARAS, LENTES Y ACCESORIOS PARA LA CÁMARA DE SENADORES

Entre la **CÁMARA DE SENADORES**, con domicilio en Río Jejuí esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente **SENADOR BASILIO GUSTAVO NÚÑEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.189.251, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, la firma, **MARFIL IND Y COM de César E. Gamarra**, con R.U.C N° 4192604-8, con domicilio en la calle Tte. Fariña N° 739 c/ Antequera, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **SR. CÉSAR ENRIQUE GAMARRA MARÍN**, con Cédula de Identidad N° 4.192.604; denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "LA PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CÁMARAS, LENTES Y ACCESORIOS PARA LA CÁMARA DE SENADORES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

ADQUISICIÓN DE CÁMARAS, LENTES Y ACCESORIOS PARA LA CÁMARA DE SENADORES.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: La Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 473.279.


MARFIL Ind. & Com.
De Cesar Gamarra Marín.
Tte. Fariña 739 - As. Py





PODER LEGISLATIVO
Cámara de Senadores

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 20/2025, convocado por la CÁMARA DE SENADORES. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 975 de fecha 11 de noviembre de 2025.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

LOTE N° 2

GRUPO 1 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS FOTOGRÁFICOS

| Ítem | Código Catálogo | Descripción | Atributos | Características | Cant. | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total |
|---------------|-----------------|--|--|---|-------|--------------------------------|----------------------|
| 1 | 45121504-002 | Cámara Fotográfica Profesional (según especificaciones técnicas) | Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD | Marca: CANON Fabricante: CANON Procedencia: JAPON | 2 | 17.650.000 | 35.300.000 |
| 2 | 45111609-9997 | Lente Tipo 1 (según especificaciones técnicas) | Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD | Marca: CANON Fabricante: CANON Procedencia: JAPON | 1 | 11.500.000 | 11.500.000 |
| 3 | 45111609-9997 | Lente Tipo 2 (según especificaciones técnicas) | Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD | Marca: CANON Fabricante: CANON Procedencia: JAPON | 1 | 22.900.000 | 22.900.000 |
| 4 | 45111609-9997 | Lente Tipo 3 (según especificaciones técnicas) | Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD | Marca: CANON Fabricante: CANON Procedencia: JAPON | 1 | 22.950.000 | 22.950.000 |
| 5 | 45121601-001 | Flash (según especificaciones técnica) | Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD | Marca: YONGNUO Fabricante: YONGNUO Procedencia: CHINA | 1 | 1.495.000 | 1.495.000 |
| 6 | 43201402-002 | Tarjeta de memoria (según especificaciones técnicas) | Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD | Marca: SANDISK Fabricante: SANDISK Procedencia: CHINA | 8 | 155.500 | 1.244.000 |
| 7 | 26111701-005 | Batería (según especificaciones técnicas) | Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD | Marca: WASABI POWER Fabricante: WASABI POWER Procedencia: CHINA | 4 | 500.000 | 2.000.000 |
| 8 | 45121602-001 | Tripode (según especificaciones técnicas) | Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD | Marca: GODOX Fabricante: GODOX Procedencia: CHINA | 2 | 2.250.000 | 4.500.000 |
| TOTAL: | | | | | | | 101.889.000.- |

LOTE N° 3

GRUPO 1 – ACCESORIOS

| Ítem | Código Catálogo | Descripción | Atributos | Características | Cant. | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total |
|---------------|-----------------|---|--|---|-------|--------------------------------|--------------------|
| 1 | 52161514-001 | Auriculares para radio BAOFENG DUAL BANDA (original/compatible) | Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD | Marca: VOYAGER Fabricante: VOYAGER Procedencia: CHINA | 7 | 127.000 | 889.000 |
| 2 | 52161514-001 | Auricular para radio MOTOROLA DEP 450 (original/compatible) | Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD | Marca: VOYAGER Fabricante: VOYAGER Procedencia: CHINA | 6 | 250.000 | 1.500.000 |
| TOTAL: | | | | | | | 2.389.000.- |

F. Gamarró
MAREL Ind. & Com.
De Cesar Gamarrá Marín.
Te. Fariña 739 – As. Py

Manuel J. #



PODER LEGISLATIVO
Cámara de Senadores

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 104.278.000.- (guaraníes ciento cuatro millones doscientos setenta y ocho mil)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran distribuidos de la siguiente manera:

Para el LOTE 2 por un monto total de **Gs. 101.889.000.- (guaraníes ciento un millón ochocientos ochenta y nueve mil).**-

| Año | Cla. | Programa | Act. Pry. | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|----------------------|------|----------|-----------|-----------------|------|------|-------|----------------------|
| 2025 | 1 | 1 | 1 | 342 | 10 | 1 | 99 | 1.244.000.- |
| 2025 | 1 | 1 | 1 | 538 | 10 | 1 | 99 | 100.645.000.- |
| TOTAL GENERAL | | | | | | | | 101.889.000.- |

Para el LOTE N° 3 por un monto total de **Gs. 2.389.000.- (guaraníes dos millones trescientos ochenta y nueve mil).**-

| Año | Cla. | Programa | Act. Pry. | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|----------------------|------|----------|-----------|-----------------|------|------|-------|--------------------|
| 2025 | 1 | 1 | 1 | 346 | 10 | 1 | 99 | 2.389.000.- |
| TOTAL GENERAL | | | | | | | | 2.389.000.- |

Los fondos previstos para el año 2025, corresponden al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2025.

EL CONTRATISTA se compromete a proveer los bienes a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

LA CONTRATANTE se compromete a pagar al CONTRATISTA como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

Recibo de Dinero: EL CONTRATISTA deberá emitir un Recibo de Dinero al momento de la recepción del pago correspondiente a la cancelación de cada factura emitida en el marco del presente contrato. Dicho recibo deberá ser presentado en un plazo máximo de quince (15) días hábiles posteriores a la acreditación del depósito o transferencia en la cuenta habilitada para el efecto, en la oficina de la Dirección de Tesorería de la Cámara de Senadores Congreso de la Nación. En caso de que EL CONTRATISTA no presente el Recibo de Dinero dentro del plazo establecido, la convocante se reserva el derecho de suspender futuros pagos hasta la regularización de la documentación requerida.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.


MARFIL Ind. & Com.
De Cesar Gamarra Marín
Tte. Fariña 739 - As. Py





PODER LEGISLATIVO
Cámara de Senadores

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

8.1. Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

| Item | Descripción | Unidad de medida | Lugar de entrega de los bienes | Fecha de entrega de los bienes |
|-----------|--|------------------|--|---|
| LOTE N° 2 | | | | |
| 1 | Cámara fotográfica Profesional (según especificaciones técnicas) | Unidad | Dirección de Patrimonio de la Cámara de Senadores, ubicada en Eligio Ayala c/ Caballero, en el horario de 7:00 a 13:00 hs. de lunes a viernes. | Dentro de los 30 (treinta) días siguientes a partir de la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Contratante. |
| 2 | Lente Tipo 1 (según especificaciones técnicas) | | | |
| 3 | Lente Tipo 2 (según especificaciones técnicas) | | | |
| 4 | Lente Tipo 3 (según especificaciones técnicas) | | | |
| 5 | Flash (según especificaciones técnicas) | | | |
| 6 | Tarjetas de memoria (según especificaciones técnicas) | | | |
| 7 | Batería (según especificaciones técnicas) | | | |
| 8 | Trípode (según especificaciones técnicas) | | | |
| LOTE N° 3 | | | | |
| 1 | Auriculares para radio BAOFENG DUAL BAND (original/compatible) | Unidad | Dirección de Patrimonio la Cámara de Senadores, ubicada en Eligio Ayala c/ Caballero, en el horario de 7:00 a 13:00 hs. de lunes a viernes. | Dentro de los 30 (treinta) días siguientes a partir de la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Contratante. |
| 2 | Auriculares para radio MOTOROLA DEP 450 (original/compatible) | Unidad | | |

8.2. Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas:

LOTE N° 2 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS FOTOGRÁFICOS

| ITEM 1- Cámara Fotográfica Profesional | | |
|--|---|-------------------------|
| Características técnicas | Especificación requerida | Especificación ofrecida |
| Modo de cotizar No se acepta por respuesta "cumple". Los oferentes deberán especificar claramente como el equipo cotizado cumple con lo exigido. | | |
| Marca. | | CANON |
| Modelo. | | |
| Cantidad | | 2 (Dos) |
| Se deberán incluir los accesorios, cables, drivers, interfaces, manuales y conectores necesarios para el óptimo funcionamiento del equipo, por más que éstos no sean explícitamente pedidos. | | |
| Tipo | Cámara digital compacta, para captura de imagen y video. | |
| Sensor de Imágenes | CMOS FULL-FRAME de 24.2 MP. como mínimo. | |
| Procesador | DIGIC X como mínimo | |
| Rango | ISO 100-102.400 (expandible 204.800) como mínimo. | |
| Estabilización | Estabilización de imagen en el cuerpo (IBIS) de hasta 8 pasos | |
| Video | Graba en 4K hasta 60 fps, FULL HD hasta 120 fps | |
| Sistema de enfoque | Dual Pixel CMOS AF II con detección de rostro y ojos | |
| Disparo Continuo | Hasta 40 FPS con obturador electrónico | |

Colman
MARFIL Ind. & Com.
De Cesar Gamarra Marín
te. Fariña 739 - As. Py

Mari



PODER LEGISLATIVO
Cámara de Senadores

| ITEM 2 - Lente Tipo 1 | | |
|--|--|----------------|
| Características técnicas | Especificación requerida | Especificación |
| Modo de cotizar No se acepta por respuesta "cumple". Los oferentes deberán especificar claramente como el equipo cotizado cumple con lo exigido. | | |
| Marca. | | CANON |
| Modelo. | | |
| Cantidad | | 1 (uno) |
| Longitud focal | 24-105 MM (ZOOM estándar) como mínimo | |
| Apertura | f/4 constante en todo el rango de zoom | |
| Enfoque | Motor Nano USM para enfoque rápido y silencioso | |
| Estabilización | IS (Estabilización óptica) de hasta 5 pasos | |
| Diámetro de filtro | 77mm como mínimo | |
| Filtro UV | Protege el lente y reduce reflejos | |
| ITEM 3 - Lente Tipo 2 | | |
| Características técnicas | Especificación requerida | Especificación |
| Modo de cotizar No se acepta por respuesta "cumple". Los oferentes deberán especificar claramente como el equipo cotizado cumple con lo exigido. | | |
| Marca. | | CANON |
| Modelo. | | |
| Cantidad | | 1 (uno) |
| Longitud focal | 15-35 MM (gran angular) como mínimo | |
| Apertura | f/2,8 constante en todo el rango de zoom | |
| Enfoque | Motor Nano USM para enfoque rápido y preciso | |
| Estabilización | IS (Estabilización óptica) de hasta 5 pasos | |
| Diámetro de filtro | 82mm como mínimo | |
| Filtro UV | Protección contra polvo y ralladuras, mejora la nitidez de la imagen | |
| ITEM 4 - Lente Tipo 3 | | |
| Características técnicas | Especificación requerida | Especificación |
| Modo de cotizar No se acepta por respuesta "cumple". Los oferentes deberán especificar claramente como el equipo cotizado cumple con lo exigido. | | |
| Marca. | | CANON |
| Modelo. | | |
| Cantidad | | 1 (uno) |
| Longitud Focal | 24-70mm (Zoom Estándar) como mínimo | |
| Apertura | f/2,8 constante en todo el rango de zoom | |
| Enfoque | Motor HSM(Hyper Sonic Motor) para enfoque rápido y silencioso | |
| Construcción | 19 elementos en 14 grupos, con elementos de vidrio SLD y 4 elementos esféricas | |
| Diámetro de filtro | 82mm como mínimo | |
| Filtro UV | Protección y reducción de la luz ultravioleta | |

C. Gamarra
MARFIL Ind. & Com.
 De Cesar Gamarra Marín.
 Te. Fariña 739 - As. Py

M. Y. #



PODER LEGISLATIVO
Cámara de Senadores

| ITEM 5 Flash | | |
|--|--|----------------|
| Características técnicas | Especificación requerida | Especificación |
| Modo de cotizar No se acepta por respuesta "cumple". Los oferentes deberán especificar claramente como el equipo cotizado cumple con lo exigido. | | |
| Marca. | | YONGNUO |
| Modelo. | | |
| Cantidad | | 1 (uno) |
| Numero de guía | 60 (a ISO 100, 200 mm) como mínimo | |
| Cobertura | 20-200 mm (ajustable automáticamente) como mínimo. | |
| Modos | TTL, Manual, Multi-flash | |
| Conectividad | Radio Frecuencia 2,4 GHz integrada | |
| Tiempo de Reciclaje | 2 seg a plena potencia | |
| ITEM 6 - Tarjeta de Memoria | | |
| Características técnicas | Especificación requerida | Especificación |
| Modo de cotizar No se acepta por respuesta "cumple". Los oferentes deberán especificar claramente como el equipo cotizado cumple con lo exigido. | | |
| Marca. | | SANDISK |
| Modelo. | | |
| Cantidad | | 8 (ocho) |
| Capacidad | 64 GB como mínimo | |
| Velocidad de escritura | 90MB/s como mínimo | |
| Velocidad de lectura | hasta 170MB/s | |
| Clase | UHS-I, Clase 10 | |
| Aplicación | Ideal para video en 4K y disparo | |
| ITEM 7 - Batería | | |
| Características técnicas | Especificación requerida | Especificación |
| Modo de cotizar No se acepta por respuesta "cumple". Los oferentes deberán especificar claramente como el equipo cotizado cumple con lo exigido. | | |
| Marca. | | WASABI POWER |
| Modelo. | | |
| Cantidad | | 4 (cuatro) |
| Capacidad | 2000 mAH como mínimo | |
| Voltaje | 7,2 V como máximo | |
| Duración | hasta 490 disparos por carga (modo normal) | |
| Compatibilidad | Cámara Canon EOS R5, R6, 5D Mark IV, entre otras | |
| ITEM 8 - Trípode | | |
| Características técnicas | Especificación requerida | Especificación |
| Modo de cotizar No se acepta por respuesta "cumple". Los oferentes deberán especificar claramente como el equipo cotizado cumple con lo exigido. | | |
| Marca. | | GODOX |
| Modelo. | | |
| Cantidad | | 2 (Dos) |
| Altura | 2,7 metros como máximo | |
| Capacidad de carga | hasta 10 kilos | |
| Característica | Base con patas deslizantes y brazo extensible, ideal para soportar luces y accesorios fotográficos en posiciones elevadas y estables | |

Cesar
MARFIL Ind. & Com.
 De Cesar Gamarra Marín
 Fania 739 - As. Py

Mario



LOTE N° 3

ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS

| Ítem | Descripción/ Especificaciones Técnicas | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad |
|------|---|------------------|--------------|----------|
| 1 | <p>Auriculares para radio BAOFENG DUAL BAND (original/compatible)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Auriculares compatibles: <ul style="list-style-type: none"> ○ Tipo de conexión: Kenwood 2-pin (K1 estándar) (los Baofeng usan este tipo de conector). ○ Diseño: PTT (Push-to-Talk) en el cable/micrófono incorporado/auricular acústico o tipo D. ○ Impedancia típica: 32 Ω. ○ Micrófono: Electret Condenser ○ Cable reforzado para uso rudo. • Especificaciones técnicas básicas recomendadas: <ul style="list-style-type: none"> ○ Conector: Doble pin (2-pin) tipo Kenwood K1. ○ Tipo de auricular: Tubo acústico transparente o tipo D para mejor ergonomía. ○ PTT: Botón de activación de transmisión en línea. ○ Material: Cable reforzado de alta resistencia. ○ Compatibilidad: Radios Baofeng UV-5R, UV-82, BF-888S, entre otros modelos dual band. | Unidad | Unidad | 7 |
| 2 | <p>Auriculares para radio MOTOROLA DEP 450 (original/compatible).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Auriculares compatibles: <ul style="list-style-type: none"> ○ Diseño: Tubo acústico o auricular tipo D. ○ Calidad de audio superior a los genéricos. • Especificaciones técnicas básicas recomendadas: <ul style="list-style-type: none"> ○ Conector: Motorola específico de 2 pines (no es igual al de Baofeng/Kenwood). ○ Tipo de auricular: Tubo acústico o auricular tipo D. ○ PTT: Botón de transmisión en línea de alta resistencia. ○ Material: Cable reforzado, grado profesional para uso continuo. ○ Compatibilidad: Motorola DEP450 y CP200d. | Unidad | Unidad | 6 |

8.3. Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será: **NOTA DE REMISIÓN Y ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA**

Planificación de indicadores de cumplimiento:

| INDICADOR | TIPO | FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA |
|---|---|---|
| Nota de Remisión y Acta de Recepción definitiva | Nota de Remisión y Acta de Recepción definitiva | Dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Contratante. |

C. Colquar
MAREIL Ind. & Com.
 De Cesar Gamarrá Marín,
 te. Fariña 739 - As. Py

M. Y. #



8.4. Inspecciones y pruebas

- a) Todo el producto suministrado será objeto de inspección por parte de la Dirección de Patrimonio en coordinación con la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación.
 - b) LA CONTRATANTE rechazará los productos que no se ajusten a las especificaciones técnicas requeridas.
 - c) EL CONTRATISTA tendrá que cambiar los bienes rechazados hasta cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas sin ningún costo para LA CONTRATANTE.
1. EL CONTRATISTA realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
 2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del CONTRATISTA o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar indicado en este apartado.
Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del CONTRATISTA o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para LA CONTRATANTE.
 3. LA CONTRATANTE o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
 4. Cuando EL CONTRATISTA esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. EL CONTRATISTA obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir a LA CONTRATANTE o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.
 5. LA CONTRATANTE podrá requerirle al CONTRATISTA que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
 6. EL CONTRATISTA presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
 7. LA CONTRATANTE podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. EL CONTRATISTA tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para LA CONTRATANTE, una vez que notifique a LA CONTRATANTE.
 8. EL CONTRATISTA acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.


MARFIL Ind. & Com.
De Cesar Gamarra Marín.
7 de Fariña 739 - As. Py





9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de Lic. Oscar Limprich, Directorio de Patrimonio.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.


MARFIL Ind. & Com.
De Cesar Gamarra Marin.
C/ Fariña 739 - As. Py





16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 28 del mes de *noviembre* y del año 2025.

BASILIO GUSTAVO NÚÑEZ
CONTRATANTE

CÉSAR ENRIQUE GAMARRA M.
CONTRATISTA

MARFIL Ind. & Com.
De Cesar Gamarra Marin.
Tte. Fariña 739 - As. Py